

## 9°. Memoria Final.

1. Al finalizar el Curso todos los centros entregarán a las Delegaciones Provinciales una Memoria donde se valoren las actuaciones desarrolladas a lo largo del curso y el cumplimiento del plan inicial.

2. Esta memoria analizará aspectos tales como logros de objetivos, nivel y participación institucional, personas implicadas con el proyecto local y dificultades metodológicas y organizativas encontradas. Así mismo será coherente con el Plan de Centro.

Al objeto de unificar criterios para el desarrollo de la misma se elaborará un esquema general a nivel regional que se enviará a todos los centros.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se establecen las Funciones y dependencia de los Profesores a Centros Sanitarios.*

Mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre esta Consejería y la de Salud se establecieron canales de comunicación entre las mismas a fin de que los niños en edad escolar internos en hospitales no interrumpieran su proceso educativo; procede ahora, dada la singularidad del puesto, regular las funciones de los profesores que desarrollan su actividad en los Centros Sanitarios.

A tal efecto las funciones del profesor en un Centro Hospitalario serán amplias y a la vez muy concretas para que, según las circunstancias del niño enfermo (dolencia, enfermedad, grado de su estado general, nivel de estudios, etc.), las adecue y las opere en un proyecto de trabajo individualizado, dentro del marco global de las actividades del niño en el Hospital y ateniéndose a la cotidianidad que le exige su internamiento en el Centro.

## 1. FUNCIONES

Por ello, el profesor del Centro Sanitario debe atender en sus funciones tres aspectos básicos: pedagógico, psicológico y sanitario.

## A. Aspectos pedagógicos:

Prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los niños en edad escolar durante el período de hospitalización.

Disminuir el grado de ansiedad y retraso escolar que supone para el niño el enfrentarse nuevamente a la escuela tras el absentismo que le sitúa en desventaja respecto al resto de la clase.

Plantear al niño los conocimientos y experiencias de forma globalizada, para facilitar su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta la motivación hacia aquellos temas en los que va a trabajar, utilizando métodos, materiales y recursos didácticos adecuados.

Atender a los niños de forma individualizada ya que el centro de procedencia de cada uno de ellos será distinto, con una metodología propia, por lo que se deberá respetar su ritmo y método de trabajo.

Prever en la programación diaria, actividades distintas y variadas, empleando períodos de tiempo cortos, debido a la situación específica de los niños. Estos períodos no serán rígidos ni estorarán sujetos a horarios previamente fijados, su principal característica será la flexibilidad.

Programar las actividades teniendo en cuenta las variables propias del régimen hospitalario: horarios de medicación, controles, pase de visita de médicos, realización de diferentes pruebas, rehabilitación, etc; siempre en coordinación con el personal sanitario.

## B. Aspectos psicológicos:

Servir de «persona especial intermediaria» para que el niño establezca relaciones positivas con los adultos del nuevo sitio donde vive (hospital).

Atender al desarrollo global del niño en todos sus aspectos.

Contribuir a que el niño no se considere distinto durante el período de hospitalización, procurando que el ambiente y el ritmo de actividades se asemeje al de su vida normal.

Ofrecer al niño los recursos necesarios para que pueda tomar parte activa en su propio proceso de curación, ayudándole a tomar conciencia de su situación y procurando que la asuma como un hecho más en su vida y así evitar el hospitalismo.

Procurar que el niño se mentalice de que el hecho de padecer una dolencia física no implica que tenga mermadas sus capacidades intelectuales y que por lo tanto, puede realizar una cantidad de actividades aprendiendo y recibiendo un continuo estímulo para su desarrollo y la formación de su personalidad.

## C. Aspectos sanitarios:

Colaborar con el personal sanitario y coordinar con él, la terapia adecuada para el tratamiento integral del niño hospitalizado.

Mantener un intercambio de información e impresiones con el personal sanitario para saber cuáles son las limitaciones del niño, su nivel de exigencia posible, pronóstico y evolución.

Aprovechar el marco hospitalario para programar y desarrollar curso de Educación Sanitaria para los niños y padres conjuntamente con el personal del hospital.

## II. DEPENDENCIA ORGANICA Y FUNCIONAL

Los profesores destinados en centros hospitalarios quedan coordinados dentro del Programa de Educación Compensatoria, con dependencia de los servicios establecidos en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Sin embargo esta dependencia no debe ir en detrimento de la estrecha colaboración necesaria con los órganos rectores del centro hospitalario en que presta sus servicios.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre funciones del personal docente adscrito a Equipos de Promoción y Orientación Educativa y Servicios de Apoyo Escolar.*

La propia experiencia de funcionamiento de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa y los Servicios de Apoyo Escolar hace necesario una definición global de las tareas y funciones o desarrollar por los mismos enmarcadas dentro de las indicadas en los respectivos decretos de creación.

Estas funciones y tareas en ningún caso deberán ser considerados compartimentos estancos de un Servicio respecto a otro, y si por el contrario se deberán establecer las oportunas vías de colaboración a fin de no dispersar la gestión y establecer una línea de apoyo al Sistema Educativo.

Así mismo es necesario la conjunción de esfuerzos con todos los demás programas de apoyo externo a la escuela dependientes de este Consejería y muy especialmente con los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

## Funciones de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa

## A. Respecto a la prevención.

La actuación de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa en este campo debe ir encaminada a la anticipación, detección y prevención de las condiciones y circunstancias generadoras de inadaptación o fracaso escolar, de cara a la planificación de las acciones preventivas con la población escolar de alto riesgo, priorizando dentro de la Zona en base a la problemática socioeducativa de la misma, el índice de fracaso escolar de los centros, los abandonos prematuros, la existencia o no de preescolar, número de alumnos repetidores, continuidad de estudios, etc.

Por consiguiente el Plan de Trabajo, en este sentido, tendrá que contemplar las siguientes funciones:

Colaboración en programas preventivos de orientación familiar.

Detección precoz de población de alto riesgo antes del inicio de la escolaridad.

Actuaciones directas e intervenciones en programas preventivos.

Aplicación de programas preventivos globales en Preescolar y Ciclo Inicial.

Detección de los alumnos con dificultades en el aprendizaje y en los procesos de adaptación y de las causas que lo originan.

Asesoramiento a los profesores en el conocimiento de las técnicas de observación y detección de necesidades, sobre todo en aspectos madurativos.

Aplicación de programas de rehabilitación, estimulación, y en general, de complemento de la labor educativa.

## B. Respecto a Promoción.

Atender a aquellos grupos o individuos con necesidades educativas especiales que no puedan seguir una progresión normal en su proceso escolar, por causas de orden personal o social, bien interviniendo con los alumnos o apoyando a su profesorado.

Habida cuenta de que existen Programas que atienden específicamente estos factores, se deberá tener en cuenta.

No duplicar las acciones.

Tender a actuaciones conjuntas.

Prioridad hacia los sectores más necesitados.

Extender el radio de atención al mayor número de alumnos con fracaso escolar.

Dentro de la Promoción deberán atenderse actividades de Educación Especial e Integración, y de Compensación.

b.1. A nivel de Educación Especial e Integración

Las funciones a desarrollar se concretarán en la línea de lo establecido por el Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo, artículo 12.

Evaluación pluridimensional de los alumnos disminuidos o inadaptados.

Elaboración junto al Equipo de Atención Temprana y Apoyo a la Integración de zona y profesorado implicado de los programas de desarrollo individual.

Colaboración en las tareas de orientación a padres en orden a integración escolar.

b.2. A nivel compensador.

Las funciones a desarrollar en este campo se centrarán prioritariamente en las Zonas declaradas de Atención Educativa Preferente en el Decreto 99/1988 de 10 de marzo (BOJA núm. 33 del 26 de abril de 1988) y Centros de Actuación Educativa Preferente. Todas estas funciones deberán desarrollarse conjuntamente y en estrecha colaboración con los distintos servicios de la Junta de Andalucía que actúan en la misma zona, y se concretarán en:

Prevención educativa y social.

Estudio y análisis de la realidad socio-cultural y medios para su mejora.

Estudio de la problemática del fracaso escolar y propuestos de soluciones.

Asistencia y apoyo al profesorado en el conocimiento, elaboración y aplicación de programas preventivos de estimulación, de desarrollo y actividades madurativas.

Asesoramiento y orientación al profesorado en el conocimiento y la aplicación de programas pedagógicos compensadores.

Experimentación, investigación y elaboración de tecnologías concretas y específicas (psicolingüísticas, cognitivas, sociales, etc.) que aporten los instrumentos básicos para una mejor solución de la problemática de estos alumnos.

Diseño y aplicación de programas de apoyo, refuerzo y recuperación.

Respuesta a las demandas de valoración y elaboración de programas de desarrollo individual y programas pedagógicos compensadores planteados en los Centros de Actuación Educativa Preferente.

Dinamización y asesoramiento de las Escuelas de Padres.

Promoción e impulso de acciones tendentes al enriquecimiento cultural del medio.

Elaboración de materiales didácticos adaptados a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Elaboración de materiales, en colaboración con otros Servicios y Programas.

C. Respecto a Orientación.

Potenciación y dinamización de la Orientación en los Centros, por parte de los profesores tutores.

Apoyo y asesoramiento al profesorado en su función tutorial.

Asesoramiento de los proyectos de orientación en los Centros.

Proacción en el diseño, realización y seguimiento de programas de aceleración para los alumnos más aventajados.

Aplicación de nuevos técnicas de estudio y métodos de trabajo.

En los últimos cursos de Enseñanza General Básica, apoyo actividades de información y de orientación respecto a las opciones educativas y profesionales, que se abren para los alumnos.

#### Funciones de los Servicios de Apoyo Escolar

A. Con respecto a la zona.

Estudio y detección de las necesidades de Educación Compensatoria existentes en su demarcación.

Elaboración del Plan de Actuación Zonal.

Elaboración de propuestas concretas de actuación para dar respuestas a las demandas y necesidades detectadas.

Dinamización y coordinación de programas específicos de compensación educativa, en su área de acción.

Colaboración con cuantos Organismos e Instituciones incidan en el programa de Educación Compensatoria del sector.

Informar periódicamente al Equipo Provincial de las actuaciones llevadas a cabo en la zona de influencia.

Colaboración con el Equipo Provincial en la canalización, rentabilización y coordinación de los recursos personales y materiales de su Zona de Actuación.

B. Con respecto a los Centros.

Impulsar la escolarización de minorías étnicas marginadas y alumnos con problemas de absentismo temporal.

Ofrecer a los Centros de Actuación Educativa Preferente un Servicio permanente de documentación y préstamo de recursos pedagógicos y materiales didácticos.

Aportar al profesorado las orientaciones requeridas sobre aspectos curriculares, metodológicos y organizativos.

Asistir y asesorar al profesorado de los Centros de Actuación Educativa Preferente en la elaboración de los Planes de Centro, implicándose en su realización y seguimiento.

Colaboración en la preparación de los diseños curriculares más adecuadas a los alumnos.

Elaboración y difusión de materiales didácticos adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos.

Promover y coordinar actividades interzonas o intercentros.

Promover y llevar a cabo investigaciones sobre el tratamiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y dificultades en el rendimiento escolar.

Realizar, a instancias del Equipo Provincial, el seguimiento y evaluación de las actuaciones compensadoras llevadas a cabo en los Centros de Actuación Educativa Preferente.

C. Con respecto al profesorado.

Asistir y asesorar al profesorado en el conocimiento y aplicación de nuevas técnicas y utilización de recursos para detectar y prevenir el fracaso escolar.

Facilitar asesoramiento y apoyo al profesorado en el estudio de los déficits socio-culturales que presentan los alumnos, así como en la aplicación de programas compensatorios específicos.

Impulsar la formación de grupos o equipos de trabajo entre el profesorado de Educación Compensatoria.

Promover el intercambio de experiencias entre el profesorado.

D. Con respecto a los alumnos.

Impulsar la escolarización de los alumnos con problemas de absentismo o abandono.

Llevar a cabo programas de prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

Colaborar con el profesorado del centro en las tareas de seguimiento y recuperación de alumnos con déficits socio-culturales o grave desfase escolar.

Apoyar al profesorado en la función tutorial preferentemente en las inadaptaciones socio-educativas.

Actuación directa individualizada o con grupos reducidos de alumnos para la aplicación de programas compensatorios específicos, a propuesta del Equipo Provincial.

Elaboración de Programas de desarrollo individual, con la participación de padres, profesores y Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

La organización participativa de los alumnos en el Centro y promover y dinamizar las asociaciones juveniles.

E. Con respecto a las familias.

Colaborar con el profesorado y otros Servicios Educativos en la organización y realización de las actividades de formación de padres.

Orientar a las familias en colaboración con el Centro y otros servicios para compensar y prevenir las dificultades derivadas de la privación ambiental.

Fomentar e impulsar la formación de Escuelas de Padres en las Zonas de Actuación Educativa Preferente en colaboración con otros Servicios y Programas.

#### Plan de Trabajo

Tanto los Servicios de Apoyo Escolar como los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, a través de los órganos provinciales de Dirección con la aprobación de los respectivos Delegados Provinciales de esta Consejería, y dentro de las funciones encomendadas en esta Resolución, elaborarán un plan de trabajo que deberá ser presentado a los equipos comarcales antes del 15 de septiembre. Estos lo adecuarán a cada una de sus zonas, y redactarán sus propios planes de Trabajo, que habrán de estar ultimados en la segunda quincena del mismo mes, y presentadas al equipo provincial para que una vez revisados reciban la aprobación definitiva.

En ellos se harán constar los horarios personales de cada componente y la temporalización concreta de cada una de las actividades que conforman sus sesiones de trabajo.

Por parte de los responsables provinciales se comunicará a cada centro docente de la provincia la ubicación de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa y Servicios de Apoyo Escolar a que estén adscritos, así como los horarios de dedicación de cada uno de los miembros de dichos equipos.

Los Delegados Provinciales, a través de los Servicios de Inspección, velarán por el cumplimiento de esta Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Director General, Jaquín Risco Acedo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación y baja realizadas.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 52 de 4 de julio de 1989, así como el cambio de denominación y baja realizado en el mencionado Registro.

- 3.515 C.D. El Colmo, F.S. Huelva.
- 3.516 Asoc. Dep. de Caza Coto Cerro de la Cruz. Pinos Genil (Granada).
- 3.517 Club Juventud de Regla. Chipiona (Cádiz).
- 3.518 G.G. La Axarquía. Nerja (Málaga).
- 3.519 Club Indalo Auto-Control. Almería.
- 3.520 S.D. Silvestrismo de Cádiz. Cádiz.
- 3.521 Club de Pesca Guadalajara. San Juan Aznalfarache (Sevilla).
- 3.522 Club de Pesca Deportiva Camas. Camas (Sevilla).
- 3.523 Club Ciclista Torremolinos. Torremolinos (Málaga).
- 3.524 Sdad. Cazadores Sierra Alta. Villanueva del Rey. (Córdoba).
- 3.525 Asoc. Dep. Guadaira. Alcalá de Guadaira. (Sevilla).
- 3.526 Club de Boxeo La Línea Don Príncipe. La Línea (Cádiz).
- 3.527 Moto Club Nomada. Las Barrios. (Cádiz).
- 3.528 Club Tiro al Plato Sdad. de Cazadores. Hinojos (Huelva).
- 3.529 Sdad. Pescadores amigos del Cubillas. Granada.
- 3.530 Moto Club El Olivo. Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 3.531 Sdad. Cazadores de Cazalilla. Cazalilla (Jaén).
- 3.532 Asoc. Club Billar Linares. Linares (Jaén).
- 3.533 Asoc. Ornitológica El Criollo. Sevilla.
- 3.534 Asoc. Dep. C.P. Valdés Leal A.P.A. Sevilla.
- 3.535 Espeleo Club Sevilla. San Juan Aznalfarache (Sevilla).
- 3.536 Club Radiocentral Costa del Sol de Benalmadena. Arroyo de la Miel (Málaga).
- 3.537 Asoc. Dep. Santa Ana. Sevilla.
- 3.538 Club Fidalgo. Cádiz.
- 3.539 Asoc. Dep. Cordobesa Zonoesco-Distrito 5. Córdoba.
- 3.540 Club Ciclista Granada. Granada.
- 3.541 Club Cazadores La Perdiz de Salar. Salar (Granada).
- 3.542 Club Paropente de Granada. Granada.
- 3.543 Asoc. Dep. de Atletismo Distrito IX. Sevilla.
- 3.544 Marbella Rugby Club. Marbella (Málaga).
- 3.545 C.D. Tsukuri. La Línea (Cádiz).
- 3.546 Club Atlantic Físico Culturismo. Huelva.
- 3.547 Asoc. Dep. Carrera de Orientación Lince. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- 3.548 S.D. de Caza San Cristóbal. Burguillos (Sevilla).
- 3.549 Peña Pajarista El Reclamo de Granada. Granada.
- 3.550 Asoc. Dep. Cordobesa Zócala. Córdoba.
- 3.551 Club Billar de Fuengirola. Fuengirola (Málaga).
- 3.552 Asoc. Shotokai El Viso. El Viso (Sevilla).
- 3.553 Club de Tenis Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque (Córdoba).
- 3.554 Asoc. Dep. Borcoroso. Estepona (Málaga).

- 3.555 Club de Squash Abue-Let. Sevilla.
- 3.556 Club de Tenis Jenny Hoad. Mijas (Málaga).
- 3.557 Club de Pesca AA.VV. Antonio Machado. Sevilla.
- 3.558 Club Natación Mijas. Mijas-Costa (Málaga).
- 3.559 Club Karate Marbella. Marbella (Málaga).
- 3.560 Club Cicloturista Valle de Lecrín. Padul (Granada).
- 3.561 San Pedro Alcántara La Victoria F.S. La Victoria (Córdoba).
- 3.562 Club de Tiro al Plato El Mirador. Motril (Granada).
- 3.563 Peña Galguero Los Alcares. Mairena del Alcor (Sevilla).
- 3.564 C.D. Don Bosco Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 3.565 U.D. Júpiter. Algeciras (Cádiz).
- 3.566 Club de Pesca Deportiva El Carambolo. Camos (Sevilla).
- 3.567 Asoc. Dep. Polideportivo Kendall. Sevilla.
- 3.568 Centro Deportivo Bodhipharma. Sevilla.
- 3.569 Club Alpujarra. Pampaneiro (Granada).
- 3.570 Asoc. Hípico Los Espuelos. San Pedro Alcántara (Málaga).
- 3.571 Sdad. Dep. Campo Mojada. Chiclana de Segura (Jaén).
- 3.572 Club Atletismo Carrión. Carrión de los Céspedes (Sevilla).
- 3.573 Grupo Alpino Espeleológico de Luceno. Luceno (Córdoba).
- 3.574 Athletic Club Plaza de Toros. Almería.
- 3.575 C.D. Universitario de Almería. Almería.
- 3.576 Almería Club Esquí. Almería.
- 3.577 Asoc. Dep. Pato a la Naranja. Conil (Cádiz).
- 3.578 Club Billar Jopo. Málaga.
- 3.579 Club Balonmano de Huétor Tajar. Huétor Tajar (Granada).
- 3.580 Club de Pesca El Ployazo. Nejar (Málaga).
- 3.581 Club Delta Parapente Icaro. Chiclana. (Cádiz).
- 3.582 Club Tenis Mesa Bahía de Cádiz. Cádiz.
- 3.583 Club Onubense de Halterofilia. Huelva.
- 3.584 S.D. Nazquez A. Linares (Jaén).
- 3.585 Club de Pesca El Picacha. La Algaba (Sevilla).
- 3.586 Club Alóndalus de Esquí. Umbrete (Sevilla).
- 3.587 Club de Petanca Cerrillo Jaime. Motril (Granada).
- 3.588 Club Taekwondo Woon. Puente Genil (Córdoba).
- 3.589 C.D. Cotuba. Córdoba.
- 3.590 Club. Ciclos Gallardo. Sevilla.
- 3.591 Club Baloncesto Maristas. Sevilla.
- 3.592 A.D. de Caza Doña Ana de los Alfonsos. Tijola (Almería).
- 3.593 Club de Billar Bruselas. Almería.
- 3.594 Asoc. Dep. Laujar. Laujar (Almería).
- 3.595 C.D. Pablo Ruiz Picasso. Chiclana (Cádiz).
- 3.596 Club Baloncesto Raquetas de Mar. Raquetas de Mar (Almería).
- 3.597 Asoc. Amigos del Ajedrez. Córdoba.
- 3.598 Sdad. de Caza El Castellar. Higuera de Calatrava (Jaén).
- 3.599 S.D. Pajaril de Aves Frías y Embercadas El Verderón. Huelva.
- 3.600 Club de Tiro Los Pacos. Fuengirola (Málaga).
- 3.601 Club Pesca Deportiva Valme. Dos Hermanas (Sevilla).
- 3.602 Grupo Amigos del Marathon. Tamares (Sevilla).
- 3.603 S.D. Galguera de Aznalcóllar. Aznalcóllar (Sevilla).
- 3.604 S.D. Coto de Caza de Montellano. Montellano (Sevilla).
- 3.605 Club Sur de Parapente. Rute (Córdoba).
- 3.606 Asoc. Onubense de Judo Shinabi. (Huelva).
- 3.607 Club de Ajedrez 1.900. Montilla (Córdoba).
- 3.608 Club de Hockey Alcalá. Alcalá La Real (Jaén).
- 3.609 Sdad. Sierra Nevada. Granada.
- 3.610 Club de Tiro Virgen de la Cabeza. Alcalá La Real (Jaén).
- 3.611 C.D. Abdalajis. Málaga.
- 3.612 Asoc. Dep. Escolapios. Granada.
- 3.613 A.D. de Caza San Antonio y Virgen del Rosario. Bayarque (Almería).
- 3.614 Delta Club de Orgivo. Orgiva (Granada).
- 3.615 Asociación de Deporte Base. Córdoba.
- 3.616 A.D. Murgis. El Ejido (Almería).
- 3.617 C.D. Termogel. Almería.
- 3.618 Club Hípico de Córdoba. Córdoba.
- 3.619 Club de Tenis Adra. Adra (Almería).

## CAMBIO DE DENOMINACION

La Asoc. Dep. Yoshin-Kai, de la localidad de Sevilla inscrita con el n° 1.026, pasa a denominarse Asoc. Dep. Shokan, el Club Ciclista Biciclo, de la localidad de Adra (Almería) inscrito con el n° 3.204, pasa a denominarse Peña Ciclista El Pedal de Adra, la A.C.D. Natación Cádiz, de la localidad de Cádiz, inscrita con el n° 136, pasa a denominarse Club Natación Cádiz.

Baja.

La A.D. Peña Charcones, de la localidad de Granada, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas con el n° 1.943, causa baja en el mismo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.— El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.